



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cita Radicado I-00003-202223393-HMC Id: 218975

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 06-octubre-2022 08:01:17

Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 3 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Teniente Coronel (RA)
RICARDO ARTURO HOYOS
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

CPA-1123
152622

Asunto: Entrega ECO - Solicitud Contratación Personal de Nutricionistas para el Servicio de Nutrición Vigencias 2022 - 2023

Con toda atención me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la contratación de (11) Nutricionistas, por la modalidad de Prestación de Servicios, para el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

PERFIL	VALOR UNITARIO MENSUAL 2022	VALOR APALANCAMIENTO 2022	PROYECCIÓN HONORARIOS 2023	VF 2023 (ENE-OCT)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Nutricionistas (11)	\$3.553.000	\$78.166.000	\$3.908.000	\$429.880.000	\$508.046.000

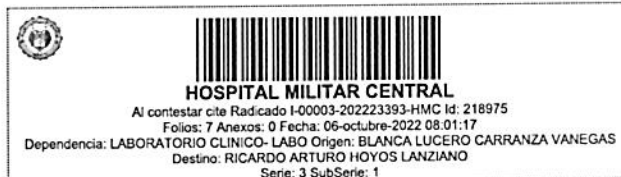
Lo anterior, con el fin de cubrir la demanda de atenciones que requieren de esta especialidad transversal, teniendo en cuenta que actualmente el personal de planta con el que cuenta el Servicio de Nutrición, no alcanza a suplir dicha necesidad, por lo cual ha sido necesaria la contratación de Nutricionistas, con el fin de brindar una atención con oportunidad y calidad a los usuarios del SSFM.

Atentamente,

SMSM Natalie Gómez Anaya MD
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico (E)

SMSM. Juan Fernando Maldonado Gualdrón
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico (e)

Elaboró: **Mariana Bermúdez V.**
AASD



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL ASISTENCIAL PARA EL SERVICIO DE NUTRICION

Bogotá, D.C, Octubre de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que no es posible cubrir la demanda de actividades y atenciones requeridas en los diferentes servicios (Medico Quirúrgicos, Pediatría, Ginecobstetricia, Consulta Externa y programas especiales) del Hospital Militar Central, con solo el personal de planta con el que cuenta actualmente el Servicio de Nutrición, durante los últimos años ha sido necesaria la contratación de Nutricionistas, con el fin de brindar una atención con oportunidad y calidad en esta área, a los usuarios del Subsistema de las Fuerzas Militares.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Se requiere la contratación de diecisiete (11) Profesionales en Nutrición y Dietética, por modalidad de Prestación de Servicios, para el periodo comprendido entre el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de octubre de 2023, garantizando la calidad y oportunidad en la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

1. Cubrir el área de nutrición conforme al tiempo establecido de la ejecución del contrato, en las actividades previamente asignadas por la jefatura de este servicio, sean estas diurnas y de fines de semana, a consideración de la coordinación del servicio, cumpliendo con los turnos asignados por el supervisor del contrato y conforme a las necesidades del servicio.
2. Hacer un máximo de 192 horas mensuales y garantizar, el cumplimiento de las actividades programadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a la naturaleza del mismo.
3. Responder y velar por el buen uso y custodia de los bienes, equipos, elementos e insumos que utilice en la realización de sus actividades, manteniéndolos en perfecto estado.
4. Brindar atención humanizada al paciente, mediante la aplicación de protocolos y procedimientos establecidos por el HOSPITAL.
5. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de sus actividades.
6. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de seguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad con el fin de disminuir los riesgos tanto para funcionarios, contratistas como para la comunidad y el medio ambiente.
7. Realizar registro en la Historia Clínica de la información del paciente en los documentos medico legales establecidos.
8. Controlar y dar seguimiento a las muestras enterales, verificando con el paciente su tolerancia y evolucionar diariamente el manejo nutricional en el Sistema Dinamica Gerencial (Historia Clinica), con sus respectivos folios, conforme a manuales y protocolos establecidos por la Institución.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-20223393-HMC Id: 218975

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 06-octubre-2022 08:01:17

Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 3 SubSerie: 1

9. El contratista se compromete a tener actualizados los cursos requeridos por habilitación conforme a su competencia.
10. Las demás actividades designada por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato.
11. Mantener las relaciones interpersonales de respeto y cordialidad tanto con los pacientes como los compañeros de trabajo, de acuerdo con las políticas de la Institución.
12. Cumplir con las normas epidemiológicas y de bioseguridad establecidas en la institución (uso del uniforme, presentación personal, cabello recogido y uso de elementos de protección personal).
13. Registrar e informar oportunamente los incidentes y eventos adversos que ocurren en cumplimiento de sus actividades diarias, conforme a los lineamientos establecidos por la institución
14. Guardar el secreto de confidencialidad la información a la que tiene acceso.
15. Dar cumplimiento a normas, protocolos y procedimientos expedidos por los diferentes entes de control.
16. Reportar inmediatamente los accidentes de trabajo, de acuerdo con el protocolo de la entidad.
17. Asistir a las reuniones de carácter obligatorio, a las capacitaciones y reinducciones programadas, por la Coordinación del Servicio de Nutrición, como por el Hospital.
18. Cumplir a cabalidad las actividades asistenciales relacionadas con los procesos propios de la prestación de servicios, acorde con su formación académica y actividades administrativas cuando se requiera.
19. Realizar la programación y solicitud de las dietas de los pacientes a cargo, contando de Lunes a Viernes con 3 revistas asistenciales y fines de semana, con 2 revistas asistenciales, donde se debe hacer la programación: Desayuno-Nueves, Almuerzo –Onces y Cena, conforme a los horarios establecidos por la firma de distribución de alimentos. Además, responder a las necesidades y/o novedades de los pisos asignados durante el turno.
20. Supervisar las dietas entregadas a los pacientes en los diferentes tiempos. Desayuno-Nueves –Almuerzo –Onces Y Cena.
21. La prescripción dietaria se debe realizar teniendo en cuenta la composición de las minutas patrón y la lista de alimentos adicionales establecidos en Hospital Militar Central.
22. En el Kardex de nutrición en el formato correspondiente de “registro de pacientes” se consignan los datos del paciente (Nombres y Apellidos completos), diagnóstico completos, dieta ajustada y adecuada a los antecedentes o procedimientos y observaciones referentes a procedimientos terapéuticos. El cual se cambiará semanalmente.
23. Cada profesional debe verificar salidas, traslados y movimientos de los pacientes, con el fin de garantizar la correcta entrega de turno.
24. Realizar tamizaje nutricional a la población objetivo del área asignada. Mínimo 3 diarios. Los cuales deben ser registrados en dinámica gerencial.
25. Responder interconsultas de manera urgente (tiempo máximo de respuesta 3 horas), interconsultas prioritarias (tiempo máximo 24 horas) e interconsulta regular o rutinaria (tiempo máximo 48 horas), durante la jornada diurna y fines de semana
26. Según sea el caso el contratista, deberá realizar la solicitud de los productos de alimentación enteral de los pacientes que lo requieran, en el área asignada, diligenciando el formato “lista de listas enterales”, el cual deberá ser entregado al personal del Lactario.
27. Realizar seguimiento de la evaluación de la ingesta alimentaria de los pacientes asignados.
28. Realizar seguimiento y encuestas de calidad de la alimentación suministrada. Mínimo 3 diarias.
29. Realizar consulta en programas interdisciplinarios con pacientes ambulatorios, de acuerdo con la programación realizada por el Área de Nutrición.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202223393-HMC Id: 218975

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 06-octubre-2022 08:01:17

Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 3 SubSerie: 1

30. Suministrar, al paciente y a sus familiares, información relacionada con Educación Nutricional Individual y Grupal y efectuar el registro en el formato establecido. Plan que debe ser entregado en la Estadística Mensual. Página | 4
31. Realizar valoración y entrega del "Plan Dietario" a los pacientes atendidos.
32. Toda novedad presentada en el incumplimiento de las actividades contractuales, deben ser notificadas al supervisor del contrato por escrito, anexando sus respectivos soportes.
33. En caso de problemas de salud, que le impida realizar o cumplir con las actividades asignadas por el coordinador del Servicio de Nutrición, deben ser notificadas a la ARL correspondiente, con el fin de seguir el respectivo conducto regular.

POBLACIÓN A SATISFACER:

3. PROFESIONAL EN NUTRICION Y DIETETICA:

Realizar actividades asistenciales pertinentes a su profesión y actividades administrativas cuando se requiera, con el fin de atender las necesidades de nutrición de los pacientes en los diferentes servicios de hospitalización, urgencias y consulta externa que lo requieran con el propósito de coadyuvar a la atención de los usuarios del HOSPITAL MILITAR nivel III y IV, basados en los estándares de calidad que procuren la oportunidad en la atención y la satisfacción de los mismos.

4. TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios profesionales.

5. FORMA DE PAGO:

PERFIL	VALOR UNITARIO MENSUAL 2022	PROYECCIÓN HONORARIOS 2023
Nutricionistas (11)	\$3.553.000	\$3.908.000

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de Octubre de 2023, en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá.

8. FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

Constitución política de Colombia
Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015
Manual Interno de Contratación



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-20223393-HMC Id: 218975

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 06-octubre-2022 08:01:17

Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 3 SubSerie: 1

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por el objeto a contratar, consistente en la prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección a seguir es la contratación directa por la causal establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Página | 5

9. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

JURIDICOS

1.	Hoja de vida
2.	Diploma y acta de grado que acredite la formación profesional
3.	Certificado de Inscripción ante la Secretaría de Salud de Bogotá
4.	Resolución de Autorización para ejercer la profesión en el territorio nacional
5.	Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional
6.	Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República
7.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
8.	Certificado curso de Atención integral a víctimas de violencia sexual
9.	Los demás documentos exigidos por el Área de Talento Humano, requeridos para la suscripción del contrato.

ECONOMICO:

RUT

PROFESIONAL:

Título profesional de Nutricionista Dietista con o sin experiencia, con previo examen de conocimientos y entrevista realizada por la coordinación del servicio.

10. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCION DEL CONTRATO

- **RIESGO TRIBUTARIO:** Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatarios necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

- **CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO:** Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que los constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condicione



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202223393-HMC Id: 218975

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 06-octubre-2022 08:01:17

Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 3 SubSerie: 1

s bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. Página | 6
El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con los tiempos de fabricación, importación, trámites de nacionalización, entre otros.

- **RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL.**

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el hospital.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con los conflictos internos, conflictos de Colombia con otros estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo estipulado en el DECRETO 1082 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Artículo 2.2.1.2.3.1.7, Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

- Cumplimiento contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de:
- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando incumplimiento es imputable al contratista;
- cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable contratista.
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales la obra, cuando contrato no prevé entregas parciales.
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
- Los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.
- No obligatoriedad de garantías: sin embargo, dando cumplimiento al Art: 2.2.1.2.1.45. La entidad no solicitara Garantías de Cumplimiento.

SMSM Natalie Gómez Anaya MD
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (E)



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán."

"Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la señora Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa del Servicio de Nutrición razón de las necesidades del Servicio de Nutrición y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Nutricionistas por ello, se requiere contratar por prestación de servicios a Once (11) Nutricionistas.

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Nutricionistas, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que la señora Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa del Servicio de Nutrición, determinó la necesidad de contar con los servicios de Once (11) Nutricionistas para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Nutrición.

Dada en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de octubre de 2022.

Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano


Elaboró: Katherine Correa Camargo
Auxiliar de Gestión-Contratista
Área de Selección y Contratación



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES**

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-20223724-HMC Id: 219546
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 10-octubre-2022 11:04:38
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ
Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	07 de octubre de 2022	Hora: 09:39	N° de Certificado	1123
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	10 de octubre de 2022	Hora: 11:01		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección de Servicios Ambulatorios Unidad de Apoyo Diagnóstico Servicio de Nutrición	\$ 508.046.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato		Urgencia Médica	
--------------------------------------	---	---	--	--------------------	--	-----------------	--

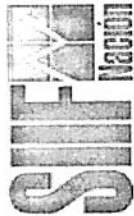
OBSERVACIONES:

PAA2022-UNTH-260 - Contratación de servicios profesionales de once (11) Nutricionistas. VF2023. \$ 78.166.000 de valor apalancamiento 2022 (Nov - Dic), \$ 429.880.000 de enero a Octubre 31 de vigencia 2023. Valor mensual unitario 2022 de \$ 3.553.000 y 2023 de \$ 3.908.000. Estudio previo tramitado con IdControl N°218975 y radicado -202223393-HMC del 06 de octubre de 2022. Proceso avalado por Subdirector Servicios Ambulatorios (e), Jefe Unidad Apoyo Diagnóstico (e). Nota: cupo de vigencias futuras aprobado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Radicado N°2-2022-043388 del 27 de septiembre de 2022).

Aprobación Planeación: Andrea Polania

152622.

12 OCT 2022
Jenny
12:00m



Solicitud de Certificado de Disponibilidad
Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHbsalas
15-19-00
12/10/2022 12:00:00 a. m.

BELKA YURANI SALAS CAMPO
HOSPITAL MILITAR

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	152622	Fecha Registro:	2022-10-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	
Estado.:	Generado	Valor Inicial:		Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES					
Total:				78.166.000,00	0,00	78.166.000,00

Objeto: CONTRATACIÓN DE ONCE (11) NUTRICIONISTAS. VALOR DE AFILANCAMIENTO 2022 (NOV.-DIC.)

Doctora. Maria Andres Grillo Roa
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Doctora. Sandra Patricia Galeano Camacho
Profesional de Defensa
Area de Selección y Contratación

Elaboro: Ivan Ariel Arias Carvajal
Auxiliar de Gestión-Contratista
Area de Selección y Contratación

Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

172 OCT 2022
Jenny
12:00 m.
Página 1 de 1

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que ella (el) señora) MARIA DOLY RAFAEL AGUILO (identificada) con Cédula Ciudadana 12740723 se encuentra afiliado en el Plan de Beneficios de Salud (PBS) de la EPS Compensar como afiliado independiente (fuente de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos)

Fecha Afiliación	20220802
Fecha Retiro	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 9 días del mes de Agosto de 2022

Observaciones:

Con destino al:

TRÁMITE PERSONAL

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier asociación con gusto será atendida en la línea (601) 4441234. Documento no válido como autorización de traslado ni adeudo de multas en el SCS55.

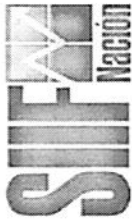
Cordialmente,

COMPENSAR EPS

Elaboró: CLAUDIA PATRICIA ACOSTA

19599145

CER-ARI



Solicitud de Certificado de Disponibilidad
Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHbsalas
15-19-00
BELKA YURANI SALAS CAMPO
HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 12/10/2022 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	152622	Fecha Registro:	2022-10-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	78 166 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES					
	Total:					
004 SUBDIRECCION MEDICA				78 166 000,00	0,00	78 166 000,00

Objeto: CONTRATACIÓN DE ONCE (11) NUTRICIONISTAS VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV.-DIC.)

Doctora. **Maria Antonia Orillo Roa**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

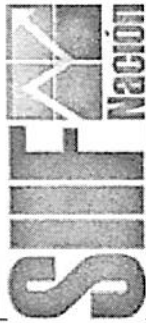
Doctora. **Sandra Patricia Galeano Camacho**
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación

Ivan Arias
Elaboro: Ivan Arias Carvajal
Auxiliar de Gestión-Contratista
Área de Selección y Contratación

Teniente Coronel (RA) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

12 OCT 2022
Jenny
12:00 m

Iván Ariel
Arias Carvajal
12/10/22



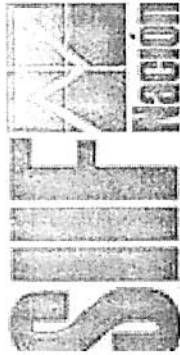
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHKmedina
Unidad ó Subunidad: 15-19-00
Ejecutora Solicitante: HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 12/10/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	144322	Fecha Registro:	2022-10-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	78.166.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	78.166.000,00	Saldo x Comprometer:	78.166.000,00	0,00
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-005-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF					
Total:						78.166.000,00	0,00	78.166.000,00	0,00
Objeto: CONTRATACIÓN DE ONCE (11) NUTRICIONISTAS. VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV.-DIC.), DKA 1469									


JUSD. MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO

na/12/12
13/10/2022



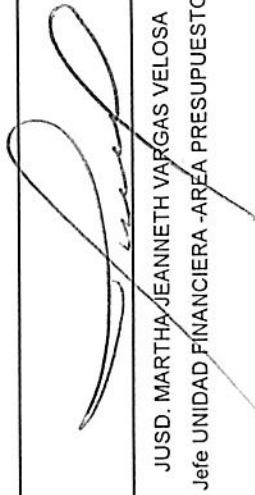
Autorización de Vigencias Futuras

MHMvargas
15-19-00
MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
HOSPITAL MILITAR

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Usuario Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

2022-10-12-12:29 p. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS											
Número:		16722		Fecha Registro:		2022-09-27		Unidad / Subunidad		15-19-00 HOSPITAL MILITAR	
Estado:		Generada		Tipo Moneda:		Pesos		Nro Solicitud:		122	
Tipo de Vigencia Futura:						Ordinaria		Aval Fiscal:		NO	
Valor Inicial:				33.147.122.000,00		Valor Operaciones:		Valor Total:		33.147.122.000,00	
DETALLE AUTORIZACION POR AÑO											
Posición Catálogo de Gasto		Fuente		Recurso		Situac.		Fecha Operación		Valor Inicial	
1-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Propios		20		CSF				169.650.000,00	
1-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		Propios		20		CSF				32.977.472.000,00	
Año Fiscal		2023		Totales por año:		33.147.122.000,00		Valor Actual		33.147.122.000,00	
Saldo No Utilizado								169.650.000,00		32.977.472.000,00	
										33.147.122.000,00	
Número Doc Soporte:		2-2022-043388		Fecha Doc. Soporte:		2022-09-27		Tipo Doc. Soporte:		OFICIO	
Notas Doc. Soporte:											


JUSD. MARTHA JEANNETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA -AREA PRESUPUESTO



- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de los servicios profesionales con vigencia entre 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de servicios de facturación y apoyo logístico, con vigencia entre el 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de servicios de especialidades médicas, con vigencia entre el 1 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para el Hospital Militar.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 397 del 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, y dar cumplimiento a la Directiva presidencial No. 08 de 2022, por la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que le apliquen.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya Hernández
Revisó: Giovanna Sandoval
Elaboró: Catalina Castillo

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



CA2g Bhhm PwbU vBxS Yq2V 1iJj UKQ=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ
Directora General
Hospital Militar
Transversal 3C No. 49-02
Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2022-043388

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2022 07:30

Radicado entrada 1-2022-073129
No. Expediente 1127/2022/SITPRES

Asunto: Solicitud Vigencias Futuras ordinarias 2023 (Funcionamiento) – Contratación de prestación de servicios profesionales que apoyan el cumplimiento de la misión del Hospital Militar Central.

Respetada Mayor General:

En atención al oficio No. E-00003-202207000-HMC del 19 de agosto 2022, radicado ante este Ministerio con el No. 1-2022-073129 del 06 de septiembre del mismo año, relacionado con la solicitud de autorización de Vigencias Futuras por \$33.147.122.000 para la vigencia 2023, con el fin de cumplir con las necesidades contractuales en la adquisición de bienes y servicios, fundamentales para el cumplimiento de la misión del Hospital, orientada a la prestación de servicios de salud de forma continua a los pacientes y usuarios, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupos para comprometer apropiaciones de vigencias futuras en funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	15-19-00	:	HOPITAL MILITAR
A		:	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CUENTA	02	:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2023	Propios	\$169.650.000

CUENTA	05	:	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN
--------	----	---	---

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2023	Propios	\$32.977.472.000

La aprobación del cupo de vigencias futuras que no supera el periodo de Gobierno se autoriza para realizar la contratación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la unidad ejecutora, así: